

Santiago Vazquez, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

"Rústica. Un predio sin nombre sito en el barrio de Toita de la Oidra, compuesto de 53 cuerdas, colindante al Norte con José Gonzalez; al Sur el rio de la Plata; al Este Evaristo Colón, Alonso Bio, Marcelina Rivera y Don Práxedes Santiago y al Oeste Francisco Figueroa".

Y el Tribunal ha dispuesto, en providencia de esta fecha, entre otras cosas, se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del término de sesenta dias naturales.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1899.—Juan E. Ramos.—El Secretario, Ramon Falcon. 3—3

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

En el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número 581 del corriente año, seguido por Don Francisco Perez y Perez contra Don Doroteo Garcia, en cobro de seiscientos pesos; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: que debe declarar y se declara con lugar la presente demanda y en su consecuencia, condenarse como se condena á Don Doroteo Garcia, en rebeldía á que pague á Don Francisco Perez, la suma de seiscientos pesos que le reclama con mas las costas sanadas y que se causen.—Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Franco.—Juan Apellaniz.—Salomón Dones.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la pronunció en la audiencia de hoy veinte de Noviembre corriente, de que certifico.—J. E. Medina."

Y para notificar á Don Doroteo Garcia, por medio de la "Gaceta oficial", libro la presente en

Puerto-Rico á 22 de Noviembre de 1899.—El Secretario, J. E. Medina. 3—3

Cédula de citación.

En las diligencias de cumplimiento de la carta-orden expedida en el sumario seguido contra Elizardo Vicente, por malversación; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, sea citado el referido procesado, para que comparezca ante el Tribunal del Distrito el dia 29 del actual y hora de las ocho de su mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Y para que tenga efecto lo dispuesto, libro la presente en

Puerto-Rico á 23 de Noviembre de 1899.—Carlos Franco.—El Secretario, J. E. Medina.

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Eusebio Isaac, por robo; se ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á dicho procesado, para que comparezca ante el Tribunal del Distrito de San Juan el dia 26 de Diciembre próximo á las ocho de su mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la práctica de la citación, firmo la presente en

Puerto-Rico á 25 de Noviembre de 1899.—Francisco Lassalle.

Don Ramón Quiñones y Quiñones, Juez Presidente accidental del Tribunal del Distrito de la Ciudad de Mayagüez.

A los Presidentes de los Tribunales de Distrito de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Luis Rodriguez Pagan, de raza blanca, edad 20 años, estado soltero, oficio jornalero, natural de Ponce, vecino de Mayagüez, hijo de Luis y Ursula, no tiene instrucción, acusado en la causa seguida sobre robo; se ha acordado librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" para que en el término de diez dias se presente en este Tribunal ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Mayagüez á 24 de Noviembre de 1899.—Ramón Quiñones.

Don José Rosado Aybar, Secretario del Tribunal de Justicia del Distrito de Mayagüez.

Por providencia dictada por este Tribunal en la causa seguida por el suprimido Juzgado de esta Ciudad sobre hurto contra Antonio Martínez Fernandez; ha dispuesto se cite á dicho procesado por medio de la "Gaceta oficial" para que dentro del término de quince dias comparezca ante este Tribunal; apercibido con ser reducido á prisión si no lo verifica.

Y para que se publique por término de tres dias en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Mayagüez á 22 de Noviembre de 1899.—José Rosado.

Don Salvador Fulladosa y Mir, Presidente accidental Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

A los Presidentes de la Corte de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Encarnación Martell, hijo de María Martell, natural y vecino de Utuado, estado soltero, profesión jornalero, edad 20 años, estatura regular, color trigueño, pelo negro apasado, cara pequeña, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba ninguna; señas particulares: tiene una cicatriz en la parte posterior del antebrazo y dos mas en la parte posterior y anterior de la cabeza, declarado procesado en la causa criminal seguida sobre lesiones, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Villa que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez dias se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Arecibo á 23 de Noviembre de 1899.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, Manuel J. Calderón.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Estanislao Medina, hijo de Aquilino Medina, natural de Toa-alta, vecino de Arecibo, estado soltero, profesión jornalero, edad 29 años, estatura alta, color negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, declarado procesado en la causa criminal seguida sobre raptó, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Villa, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" de la Provincia y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez dias se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Arecibo á 23 de Noviembre de 1899.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, Manuel J. Calderón.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Juan Ramos Rivera, hijo de Avelino y de María, natural y vecino de Utuado, estado soltero, profesión industrial, edad 25 años, estatura regular, color mulato, ojos pequeños, nariz chata, declarado procesado en la causa criminal seguida sobre lesiones, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Villa, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" de la Provincia y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez dias se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Arecibo á 23 de Noviembre de 1899.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, Manuel J. Calderón.

Don Juan F. Vias Ochoteco, Juez Presidente del Tribunal de Justicia de este Departamento.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Andrián Diaz, natural y vecino de Naguabo, de estado soltero, de profesión ú oficio tabaquero, é hijo de Saturnino y de Natividad, procesado en la causa número 4 que se le sigue por el delito de hurto, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de diez dias á estar á juicio; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial de la Isla procuren capturar al referido procesado, y una vez obtenida su captura, se sirvan remitirlo á la Cárcel de este Distrito á disposición del Tribunal que presido.

Dado en Humacao á 22 de Noviembre de 1899.—Juan F. Vias.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín Suarez, natural y vecino de Naguabo, de estado soltero, de profesión ú oficio jornalero, é hijo de Santiago, procesado en la causa número 4 que se le sigue por el delito de hurto, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de diez dias, á estar á juicio;

apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial de la Isla procuren capturar al referido procesado, y una vez obtenida su captura, se sirvan remitirlo á la Cárcel de este Distrito á disposición del Tribunal que presido.

Dado en Humacao á 22 de Noviembre de 1899.—Juan F. Vias.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez

Tribunal Municipal de Cayey.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal ha dispuesto por providencia de hoy en cumplimiento de carta-orden expedida en el rollo de la causa número 274 contra Jesús Lopez Diepa y otros por lesiones, se cite á Francisco Tolentino Fernandez y Secundina Rodriguez, cuyo paradero se ignora, para que el dia once de Diciembre entrante á las ocho de la mañana comparezca ante la Corte del Distrito de San Juan para el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de ser multados si no lo verifican.

Y para la práctica de las citaciones, expido la presente en

Cayey á 25 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Joaquín O. Delgado.

Don Ramón Camacho, Juez municipal reglamentario en funciones del pueblo de Lajas.

En las diligencias sobre cumplimiento de carta-orden superior expedida en el sumario seguido contra Ramón Lugo Garcia conocido por Ramón Ventura, por raptó; de estatura alta, color trigueño, como de unos cuarenta y cinco años de edad, viste regularmente ropa de dril de color, anda calzado y suele ocuparse de su oficio de carpintero, se ha dispuesto por el Tribunal de la Corte de Justicia de Mayagüez, la conducción del mismo á la Cárcel pública de dicha Ciudad, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente que firmo en

Lajas á 24 de Noviembre de 1899.—R. Camacho.—El Secretario, Augusto Biaggi.

Don Jacobo Ramos Rodriguez, Juez municipal del pueblo de Santa Isabel y su término judicial.

Por el presente edicto hago saber: que Don Manuel María Monserrate y Rivera, mayor de edad, de estado casado, de profesión agricultor, en el barrio de Boca y Velazquez, de este término de donde es vecino, como representante legal de su esposa Doña Sotera Febo sin otro apellido, ha acudido á este Juzgado municipal en solicitud de que se anuncie la conversión en definitiva inscripción de dominio que figura en el Registro de la propiedad de Ponce de la finca rústica siguiente, radicada en el barrio que se ha hecho mérito: Veinte y seis cuerdas de terrenos, equivalentes á siete hectáreas, sesenta y una áreas y noventa y una centiáreas, sin nombre conocido, destinadas á pastos, manguos, palmas de cocos, siembras menores y árboles frutales; lindante al Norte y Oeste con terrenos de Don Jaime Bas y Garcia; Sur la zona marítima y al Este terreno de Don José Laboy, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Ponce en once de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, inscripción primera de la finca número ciento ochenta y nueve, al folio ciento cuarenta y dos del tomo quinto de Santa Isabel.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean perjudicados comparezcan ante este Juzgado á hacer la oposición en el término de quince dias naturales contando desde la primera publicación y al tenor de lo dispuesto en el artículo 393 de la vigente Ley hipotecaria, reformado en su párrafo 6º y último por la Orden General del Jefe del Departamento en fecha cuatro de Abril del corriente.

Y para insertar en el periódico la "Gaceta oficial", libro el presente en

Santa Isabel á 20 de Noviembre de 1899.—Jacobo Ramos.—El Secretario, Lucas Valdejuely. 3—1

Don José Inés Gomez y Padilla, Juez municipal de Arecibo.

Hace saber: que en el juicio verbal seguido por Don Manuel Benitez contra Don Pedro Cabrera y Don Apolinar Lagrandier, en cobro de pesos; se mandó sacar nuevamente á pública subasta una finca rústica, radicada en el barrio de Albonito, del término municipal de Hatillo, compuesta de cuarenta cuerdas mas ó menos, equivalentes á quince hectáreas, sesenta y dos áreas y diez y seis centiáreas; colindante al Norte con tierras de Aniceto Sotomayor; al Sur con las de la sucesión de Don José Félix Ruiz; al Este con las de Manuel de Jesús Cuevas y al Oeste con las de José María y Ramón Suarez.

Y señalado para el acto de esa tercera subasta la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las dos de la tarde del dia siguiente hábil al de los veinte de haberse publicado este edicto en la "Gaceta oficial", se anuncia para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que la subasta es sin sujeción á tipo, observándose las prescripciones de los artículos 1504, 1505 y 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.